



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

INPI
INSTITUTO NACIONAL
DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS

2020
CON LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA



ANEXO H

Esquema de Contraloría Social del Programa de Derechos Indígenas 2020

Introducción

La Contraloría Social es una instancia de participación ciudadana mediante la cual los beneficiarios, en forma organizada, a través de Comités, verifican el cumplimiento de las metas y la correcta utilización de los recursos públicos asignados al Programa.

Conforme al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre del 2016, se impulsará e instrumentará la Contraloría Social en los programas sociales, facilitando a los beneficiarios el acceso a la información necesaria para su desarrollo y cumplimiento de sus funciones en apego al Esquema de Contraloría Social validado por la Secretaría de la Función Pública o instancia correspondiente que para tal efecto se determine.

Esquema de Contraloría Social

El Esquema de Contraloría Social del Programa de Derechos Indígenas se enmarca en la estrategia diseñada para establecer la Contraloría Social, como instrumento de los beneficiarios para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al Programa.

En este contexto, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) formula el presente Esquema de Contraloría Social, mismo que resulta vinculante a su Guía Operativa y a su Programa Anual de Trabajo.

La elaboración de dichos instrumentos tiene como propósito que las Oficinas de Representación del INPI, en su carácter de Representaciones Federales, promuevan la Contraloría Social en el Programa a través de los servidores públicos que se designen como responsables de su instrumentación, mismos que fungirán como enlace con las áreas correspondientes a nivel central, para el desahogo de consultas y el intercambio de información en la materia.

Los aspectos que deben considerarse en las tareas asociadas con la promoción de la Contraloría Social, son los siguientes:

I. Difusión.

La actividad de difusión será tendrá como documentación soporte, la utilización de materiales audiovisuales y electrónicos, impresos, de carácter presencial o de otra naturaleza considerada por la Guía Operativa, que manifiesten a los beneficiarios del Programa, la información referente al mismo, así como la existencia y operación de la Contraloría Social.

Los materiales de difusión deberán contener descrita la información según el sustento normativo correspondiente y ser enviados a la CVOSyC antes de su publicación para su revisión.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

INPI
INSTITUTO NACIONAL
DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS



2020
CON LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA



ANEXO H

Esquema de Contraloría Social del Programa de Derechos Indígenas 2020

Las Oficinas de Representación determinarán los medios a utilizar y serán responsables de la elaboración y distribución de los materiales de difusión y promoción considerando una cobertura razonable de las localidades y municipios en donde se ejecuten acciones del Programa, en el marco de las Casas de la Mujer Indígena o Afromexicana. No obstante, las áreas correspondientes a nivel central quedan en la posibilidad de participar, en coordinación con las propias Oficinas de Representación, en la elaboración y distribución de este tipo de materiales.

En caso de realizar difusión con “spots” radiofónicos, esta se efectuará a través de las emisoras del Sistema de Radiodifusoras Culturales Indígenas (SRCI) y estará a cargo de la Dirección de Comunicación Social del INPI, la cual podrá coordinarse con las Oficinas de Representación para su instrumentación observando los criterios aplicables de la Guía Operativa. Igualmente, la Dirección de Comunicación Social del INPI coordinará las tareas de difusión que involucren el uso de otro medio de comunicación masiva.

En general, los contenidos harán alusión a:

- El derecho de los beneficiarios a participar como integrantes de los comités de contraloría social,
- El derecho de los beneficiarios a solicitar información y a presentar quejas y denuncias relacionadas con la ejecución de las acciones apoyadas, así como de los medios institucionales para gestionarlás,
- Los mecanismos para participar en las actividades de Contraloría Social, y
- Características de las acciones a las que se va a vigilar y dar seguimiento.

Las Oficinas de Representación deberán establecer actividades de difusión para su ámbito territorial, atendiendo los medios descritos y las indicaciones y elementos contenidos en la Guía Operativa, incluyendo la difusión de los procedimientos e instrumentos necesarios para realizar las tareas de Contraloría Social; la Ficha Informativa de Proyecto, Informes, Minuta, Acta de Registro y Solicitud de Información.

En dicho Plan, las Oficinas de Representación indicarán la mecánica y periodos en los que se realizará la producción y distribución de materiales e información y lo harán del conocimiento de las áreas a nivel central que correspondan.

II. Capacitación y Asesoría.

La Coordinación General de Derechos Indígenas brindará capacitación y asesoría sobre Contraloría Social a las Oficinas de Representación que participan en la identificación e incorporación de beneficiarios y en la propia operación del Programa. Por su parte, las Oficinas de Representación harán lo propio con los beneficiarios integrantes de los Comités de Contraloría Social, incluyendo el manejo de instrumentos de apoyo y seguimiento, conforme a los elementos contenidos en la Guía Operativa.

En este contexto, las Oficinas de Representación serán responsables de coordinar la constitución de los Comités de Contraloría Social, levantar los informes y capturarlos en el SICS; asimismo, brindarán asesoría y capacitación a las y los integrantes de los Comités



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

INPI
INSTITUTO NACIONAL
DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS



2020

LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA



ANEXO H

Esquema de Contraloría Social del Programa de Derechos Indígenas 2020

para que éstos realicen adecuadamente sus actividades de supervisión y vigilancia del Programa.

III. Seguimiento.

El cumplimiento de las actividades de promoción de Contraloría Social asignadas a las Oficinas de Representación y a los integrantes del Comité de Contraloría Social, así como los resultados obtenidos, serán integrados el informe final.

En el cual lo Comités plasmarán los resultados de las actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia del Programa. Una vez que los Comités hayan cumplido con dichas actividades, entregarán a las Oficinas de Representación los informes cada tres meses considerando el programa de actividades del proyecto, para que a su vez la Oficina de Representación lo registre y capture en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) que la Secretaría de la Función Pública ha diseñado para tal efecto.

Asimismo, la Coordinación General de Derechos Indígenas dará seguimiento al cumplimiento de los programas estatales de trabajo de Contraloría Social a través de revisiones y monitoreo del registro de las actividades en el Sistema Informático de Contraloría Social y llenará informes de manera trimestral para el seguimiento correspondiente. (Formato 1)

La Coordinación General de Derechos Indígenas notificará a la Secretaría de la Función Pública el nombre de la persona funcionaria que fungirá como Enlace del SICS con el objeto de que les genere las claves de acceso respectivas, para que éste, a su vez, dé de alta a los usuarios de las Delegaciones Estatales.

Se promoverá la vinculación del seguimiento de las actividades y de los resultados de la Contraloría Social con los mecanismos de denuncia existentes.

Derivado del seguimiento realizado a los resultados obtenidos se establecerán acciones de mejora para el óptimo funcionamiento de la Contraloría Social

Los informes de mejora que sean elaborados por la Instancia Normativa deberán ser enviados a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles.

La Instancia Normativa y/o Ejecutoras, generarán un directorio de representantes de las Contralorías Sociales, mismo que deberá remitir a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles y que deberá contener la siguiente información: nombre, correo electrónico y teléfono.

IV. Mecanismos para la Captación de Quejas y Denuncias.

A efecto de proporcionar información a los beneficiarios y beneficiarias sobre los mecanismos y medios para presentar sus observaciones y contribuir a que la operación del Programa se realice en términos de eficacia y eficiencia, las Oficinas de Representación del INPI en las Entidades Federativas donde se ubican Casas deberán



Esquema de Contraloría Social del Programa de Derechos Indígenas 2020

puntualizar el Procedimiento a utilizar para la captación y canalización de quejas y denuncias procedentes de los Comités de Contraloría Social.

V Procedimiento para la investigación y atención por parte de los Comités.

Derivado del llenado de los respectivos informes, se detectarán, en su caso las quejas y denuncias respecto del apoyo vigilado, las cuales serán remitidas al Órgano Interno de Control.

Es necesario que las Oficinas de Representación del INPI en las Entidades Federativas donde se ubican las Casas informen a los Comités que a través de ellos pueden canalizarse las quejas y denuncias que presente cualquier integrante del Comité u otro beneficiario o beneficiaria del programa.

Los informes de quejas y denuncias presentadas por las personas beneficiarias y las contralorías sociales deberán ser mensuales y, a su vez, enviados a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles (CVOSyC) (conforme al formato 2 del presente documento). Dichos informes serán cotejados con la información con que cuenten los OIC's.

Los aspectos a seguir por parte de los Comités para la atención de quejas o denuncias serán:

- Solicitar a la persona que le entregó la queja o denuncia, que describa detalladamente el asunto que presenta,
- Preguntar a la persona si tiene pruebas, y en caso afirmativo, deberán recabarlas y adjuntarlas a la queja o denuncia,
- Recibir la queja o denuncia y dar un acuse al interesado,
- Analizar la queja y la información que se incluya en la misma, y
- Solicitar información a la autoridad competente, en caso de que así lo requiera, para que cuente con elementos de ambas partes que le permitan analizar el asunto.

En caso de que la queja o denuncia esté relacionada con la ejecución de proyecto del PRODEI, el Comité deberá:

- Acudir o turnar a la Oficina de Representación del INPI que corresponda, la queja o denuncia y solicitar la atención, y
- Resolución o información del trámite precedente para estar en condiciones de informar al interesado.

Si el Comité recibe una queja o denuncia que pueda dar lugar a fincar responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas sociales, deberá:

- Presentarla a la Oficina de Representación del INPI que corresponda, con la información previamente recopilada,
- Solicitar el número de registro con el que se recibe la queja o denuncia, así como preguntar y escribir el nombre de la persona a quien se la entregaron.
- Acudir, en el plazo que se indique, para dar seguimiento a la respuesta que se emita.



GOBIERNO DE
MÉXICO

INPI
INSTITUTO NACIONAL
DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS

2020
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA



ANEXO H

Esquema de Contraloría Social del Programa de Derechos Indígenas 2020

- Informar al interesado sobre la respuesta o trámite procedente de su queja o denuncia.

En general, la promoción escrita de peticiones, quejas y denuncias deberá contener la siguiente información: Nombre de la persona que presenta la petición, domicilio, localidad, municipio, estado, nombre del empleado del gobierno, dependencia y programa involucrado, dirección donde ocurrieron los hechos y la descripción de la petición o queja.

En apoyo a la captación de quejas y denuncias, las Oficinas de Representación del INPI deberán informar a los Comités o beneficiarios del Programa que también pueden dirigirse al Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (01-55) 91-83-21-00 extensiones 7252 y 7253 en la Ciudad de México; o bien a los correos electrónicos quejasoic@inpi.gob.mx; o en su caso, dirigirse a la propia Oficina de Representación. Asimismo, las representaciones federales deberán precisar a nivel local los canales que existen para la presentación de quejas y denuncias (Órganos Estales de Control, Ayuntamientos, ejecutoras estatales, entre otras).

Adicional a lo anterior, la Secretaría de la Función Pública pone a disposición los siguientes mecanismos para la atención y seguimiento de las quejas y denuncias:

- ✓ Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDECE): <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/>
- ✓ Vía correspondencia: Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.
- ✓ Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México al 55 2000 2000.
- ✓ Presencial: En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.
- ✓ Vía chat: Apps para dispositivos móviles "Denuncia Ciudadana de la corrupción"
- ✓ Vía correo electrónico: contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx
- ✓ Plataforma Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción (**para casos graves de corrupción o cuando se requiera de confidencialidad**), <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/>

IV. Actividades de Coordinación.

En los Acuerdos de Coordinación suscritos con las instancias ejecutoras al amparo del Programa, se podrá incluir un numeral o cláusula relacionada con la instrumentación de Contraloría Social en el Programa, buscando garantizar con ello su implementación.



Esquema de Contraloría Social del Programa de Derechos Indígenas 2020

V. Organigrama de Responsables del Programa

Instancia Normativa
 Lic. Hugo Aguilar Ortiz
 Coordinador General de
 Derechos Indígenas
Dirección: Avenida México-
 Coyoacán No. 343, Colonia Xoco,
 Alcaldía Benito Juárez, C.P 03330,
 Ciudad de México.
Tel: (55)91832100 ext.7562

Enlace de Contraloría Social
 Lcda. María del Carmen Álvarez
 Juárez
 Directora de Atención a Mujeres
 Indígenas y Afromexicanas
Dirección: Avenida México-Coyoacán
 No. 343, Colonia Xoco, Alcaldía Benito
 Juárez, C.P 03330, Ciudad de México.
Tel: (55)91832100 ext.7540
Correo electrónico:
mcalvarez@inpi.gob.mx

Enlaces Estatales de Contraloría Social en las Oficinas de Representación del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas en los estados de:
 Baja California, Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Veracruz y Yucatán.¹

1. Se anexa al presente directorio de los Enlaces Estatales de Contraloría Social en las Oficinas de Representación del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas

Directorio de los Enlaces Estatales de Contraloría Social en las Oficinas de Representación del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas



ANEXO H

Esquema de Contraloría Social del Programa de Derechos Indígenas 2020

Instancia Ejecutora	Nombre del Enlace Estatal de Contraloría Social	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
Oficina de Representación del INPI en el estado de Baja California	Sandra Cadena García	Avenida Vicente Guerrero # 185, Altos esq. Calzada Cortez, Fracc. Bahía, C.P. 22880, Ensenada, Baja California.	(55)91832100 ext. 2007	scadena@inpi.gob.mx
Oficina de Representación del INPI en el estado de Chiapas	Hulda Cundapi Díaz	Libramiento Sur Poniente, Núm. 500, Col. Colinas del Sur, C.P. 29066, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	(55)91832100 ext. 2187	hcundapi@inpi.gob.mx
Oficina de Representación del INPI en el estado de Chihuahua	Julio Ernesto Berlanga Nevarez	Calle José Esteban Coronado, No. 1413, Colonia Santa Rita, C.P. 31020, Chihuahua, Chihuahua.	(55)91832100 ext. 2373	jeberlanga@inpi.gob.mx
Oficina de Representación del INPI en el estado de Guerrero	Fabiola Pineda Sánchez	Calle 4, Lote 16, Colonia Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero.	(55)91832100 ext. 2638	fpineda@inpi.gob.mx
Oficina de Representación del INPI en el estado de Hidalgo	Flor Elisa Nophal Cuellar	Calle sin número, Lote. 3, Área Comercial, Fraccionamiento Colosio, C.P. 42088, Pachuca, Hidalgo.	(55)91832100 ext. 2762	fnohpal@inpi.gob.m



ANEXO H

Esquema de Contraloría Social del Programa de Derechos Indígenas 2020

Instancia Ejecutora	Nombre del Enlace Estatal de Contraloría Social	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
Oficina de Representación del INPI en el estado de Jalisco	Rene Martin Carvajal Langarica	Av. Fray Antonio Alcalde, No. 500 Primer Piso, Colonia Centro Barranquitas, C.P. 44280 Guadalajara, Jalisco	(55)91832100 ext. 2853	rcarvajal@inpi.gob.mx
Oficina de Representación del INPI en el estado de México	Alejandro Guadarrma Serrano	Calle Oyamel, No 8, Colonia Morelos, C.P. 50450, Atlacomulco, Estado de México.	(55)91832100 ext. 2550	aguadarrama@inpi.gob.mx
Oficina de Representación del INPI en el estado de Michoacán	Amalia Belén Alonso Ramírez	Avenida Pascual Ortíz Rubio, No. 435, Colonia Congreso Constituyente de Michoacán, C.P. 58219, Morelia, Michoacán.	(55)91832100 ext. 2923	abalonso@inpi.gob.mx
Módulo de Atención del INPI en el estado de Nuevo León	Alma Delia Gutiérrez Espinoza	Calle Morelos No. 1045 Oriente, Barrio Antiguo, Colonia Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León.	s/n	agutierreze@inpi.gob.mx
Oficina de Representación del INPI en el estado de Oaxaca	Baltazar Matías Imeldo	Avenida Heroico Colegio Militar, No. 904, Colonia Reforma, C.P. 68050 Oaxaca de Juárez, Oaxaca.	(55)91832100 ext. 3172	ibaltazarm@inpi.gob.mx



ANEXO H

Esquema de Contraloría Social del Programa de Derechos Indígenas 2020

Instancia Ejecutora	Nombre del Enlace Estatal de Contraloría Social	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
Oficina de Representación del INPI en el estado de Puebla	María Del Cristal Zarrazaga Molina	Calle 13 Sur, No. 2108, Esquina 23 Poniente, Colonia Santiago, C.P. 72000, Puebla, Puebla	(55)91832100 ext. 3470	mzarrazaga@inpi.gob.mx
Oficina de Representación del INPI en el estado de Querétaro	Myriam Jaqueline Contreras Riquelme	Calle Virrey de Bucareli, No. 305, Colonia Los Virreyes, C.P. 76175, Ciudad Santiago de Querétaro, Querétaro.	(55)91832100 ext. 6321	mjcontreras@inpi.gob.mx
Oficina de Representación del INPI en el estado de Quintana Roo	Francisco Ek Ek	Calle Florencia, No. 211, entre calle Roma y Calle Turín, Colonia Italia, C.P. 77035, Localidad Chetumal, Municipio Othón Pompeyo Blanco, Quintana Roo	(55)91832100 ext. 3675	fekqr@inpi.gob.mx
Oficina de Representación del INPI en el estado de San Luis Potosí	Ma. Isabel Sánchez Salazar	Calle Amado Nervo No. 1995, Colonia Polanco, C.P. 78220, San Luis Potosí, San Luis Potosí.	(55)91832100 ext. 3734	misanchez@inpi.gob.mx
Oficina de Representación del INPI en el estado de Sonora	Marco Antonio Encinas Estrada	Calle Rosales No. 12, esquina con la Calle José María Ávila, Colonia Las Palmas,	(55)91832100 ext. 3897	maencinas@inpi.gob.mx



ANEXO H

Esquema de Contraloría Social del Programa de Derechos Indígenas 2020

Instancia Ejecutora	Nombre del Enlace Estatal de Contraloría Social	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
		C.P. 83270, Ciudad de Hermosillo, Sonora.		
Oficina de Representación del INPI en el estado de Veracruz	José Héctor Barrientos Lopez	Landero y Coss #1, Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.	(55)91832100 ext. 4013	jbarrientos@inpi.gob.mx
Oficina de Representación del INPI en el estado de Yucatán	Manuel Alejandro Méndez Sánchez	Calle 72 (Av. Reforma), No. 389, Planta Alta, por 37, Col. García Ginerés, C.P. 97070. Mérida, Yucatán,	(55)91832100 ext. 4149	amendezs@inpi.gob.mx



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

INPI
INSTITUTO NACIONAL
DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA



ANEXO H

Esquema de Contraloría Social del Programa de Derechos Indígenas 2020

Formato 1 Informe trimestral Instancia Normativa



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

INPI
INSTITUTO NACIONAL
DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA



INFORME TRIMESTRAL	
Periodo a registrar	Abril-Junio
Nombre del Programa	
Dependencia	
Responsable del llenado	
Unidad Responsable	
Instancia normativa	
<i>Actividades de Promoción de la Contraloría Social</i>	
Envío de documentos normativos a instancias ejecutoras	<i>Sí/No</i> <i>Medio de envío</i> <i>Fecha de envío</i>
Designación de enlaces de instancias ejecutoras	<i>Sí/No</i> <i>Total de fichas de enlace recibidas</i>
Directorios de enlaces de instancias ejecutoras (realizado y enviado)	<i>Sí/No</i>
Realizado	<i>Sí/No</i>
Enviado a la CVOSC	<i>Sí/No</i> <i>Medio de envío</i> <i>Fecha de envío</i>
<i>Capacitaciones impartidas a enlaces de instancias ejecutoras</i>	
Total de capacitaciones	
Total de asistentes	Mujeres: Hombres:
Entidades de procedencia de participantes	
Temas abordados	
Tipo de capacitaciones	## Presenciales ## Virtuales ## Telefónicas
<i>Asesorías impartidas a enlaces de instancias ejecutoras</i>	
Total de asesorías	
Total de asistentes	Mujeres: Hombres:
Entidades de procedencia de participantes	
Temas abordados	
Principales temas establecidos en los acuerdos: quejas y denuncias, accesos y solicitudes de información u otros aspectos relevantes	
Tipo de asesorías	## Presenciales ## Virtuales ## Telefónicas
<i>Actividades de difusión</i>	
Materiales	<i>Especificar los productos elaborados</i>
Canales	<i>Mencionar los medios a través de los cuales se difundió la contraloría social</i>



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

INPI
INSTITUTO NACIONAL
DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS



2020
CON LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA



ANEXO H

Esquema de Contraloría Social del Programa de Derechos Indígenas 2020